

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 156 -2025-DGA-CR**

Lima, 13 ABR 2025

VISTOS:

El Memorando N° 529-2024-2025-OM-CR de la Oficialía Mayor; el Acuerdo N° 147-2024-2025/MESA-CR de fecha 11 de abril de 2025; el Memorando N° 225-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Informe N° 0680-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto; el Informe N° 0717-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 147-2024-2025/MESA-CR, la Mesa Directiva autorizó a la Dirección General de Administración para que realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias a fin de que, previo informe de disponibilidad presupuestal, se otorguen los pasajes aéreos en clase económica al señor Andrés Dockendorff Valdés, quien participará como ponente en el evento denominado "Hacia una nueva Bicameralidad. Los futuros Reglamentos", que se realizará el 21 y 22 de abril de 2025, en el Hemiciclo Porras Barrenechea del Palacio Legislativo; asimismo, autorizó a cubrir los traslados del ponente, así como sus gastos de estadía y alimentación por tres (3) días, los cuales no podrán exceder del valor correspondiente a tres días de viáticos, según lo establecido en la Directiva N° 06-2024-OM-CR y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante el Memorando N° 529-2024-2025-OM-CR remitido el 14 de abril de 2025, la Oficialía Mayor remitió a la Dirección General de Administración, el Acuerdo N° 147-2024-2025/MESA-CR, para que se adopten las acciones correspondientes.

Que, mediante el Memorando N° 225-2025-DGA-CR de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección General de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que emita la certificación presupuestal por un monto de S/ 4.440.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), para cubrir los gastos del citado evento con cargo a rendir cuentas. Asimismo, se informa que se ha designado para ejecutar los referidos gastos a la servidora Sheila Yahaida Bravo Catter, identificada con DNI N° 10766506.

Que, mediante el Informe N° 0717-2025-OPPM-OM-CR de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Dirección General de Administración que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario solicitado.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la institución, estos consisten en la entrega de



Congreso de la República

dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialia Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 4,440.00 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), que servirán para cubrir los gastos de estadía y alimentación (3 días) del señor Andrés Dockendorff Valdés, ponente del evento denominado "Hacia una nueva Bicameralidad. Los futuros Reglamentos", que se realizará el 21 y 22 de abril de 2025, en el Hemiciclo Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable a la servidora **SHEILA YAHADA BRAVO CATTER**, identificada con DNI N° 10766506, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

